

DECRETO Nº 2399/25

San Martín de los Andes.

2 8 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Digital EX-2025-00019390- -MUNIANDES-AMES#SG; Y

CONSIDERANDO:

Oue mediante nota remitida el día 7 de agosto del corriente, la Asociación Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la colaboración en la compra de los materiales para la obra de conexión de agua potable en el nuevo destacamento de bomberos ubicado en Chacra 32 desde la red troncal.

Que en el afán de cooperar con esta Institución que brinda un servicio esencial en beneficio de nuestra comunidad y que cuenta con recursos limitados, es importante que desde el gobierno local se le brinde el apoyo y reconocimiento necesario para poder poner operativo el cuartel y garantizar en el acceso al agua que resulta fundamental por la propia actividad que allí se desarrolla.

Que desde la Municipalidad de San Martín de los Andes se otorga en calidad de SUBSIDIO NO REINTEGRABLE con cargo a rendir por un monto de hasta \$12.000.000 (pesos doce millones) para la compra de materiales.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable con cargo a rendir a favor de la ASOCIACIÓN de BOMBEROS VOLUNTARIOS de SAN MARTÍN de los ANDES CUIT 30-65603738-1, de hasta pesos \$12.000.000,00 (pesos doce millones) a los fines de realizar la compra de los materiales de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área, para la obra de conexión de agua potable en el nuevo destacamento de bomberos ubicado en Chacra 32 desde la red troncal.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Presupuesto y Estadística para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Registrese, Compútese y cumplido, archívese. L.T/OYSP

Sr. Hactor Duran Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S. M. A.

d de S. M. Andes

Intendente

DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR". "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA" "100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DEL NEUQUÉN



2399/25

ANEXO I

OBRA: RED DE AGUA ALIMENTACION BOMBEROS CHACRA 32 COMPUTO DE MATERIALES			
ORDEN	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAÑO PVC 90 KG, JUNTA DE GOMA DE 6 MTS	UN.	55
2	TE DE 110 × 110 PVC JUNTA DE GOMA	UN.	1
3	REDUCCIÓN DE 110 A 90	UN.	1
4	LLAVE EXCLUSA DE 90, BRIDADA	UN.	2
5	TE DE 90 x 90 PVC	UN.	1
6	LLAVE EXCLUSA DE 90, BRIDADA	UN.	1
7	LLAVE EXCLUSA DE 63, BRIDADA	UN.	1
8	REDUCCIÓN DE 90 A 63 PVC	UN.	2
9	CUPLAS DE 110	UN.	1
10	CUPLAS DE 90	UN.	4
11	CUPLAS DE 75	UN.	4
12	CUPLAS DE 63	UN.	4
13	BRIDAS DE 90 LOCAS	UN.	2
14	TRANSICIONES PVC METAL DE 90	UN.	2
15	BRIDAS LOCAS DE 63	UN.	4
16	BRIDA PARA SOLDAR DE 63	UN.	2
17	REDUCCIÓN METAL DE 63 A 50	UN.	2
18	NIPLES DE 50	UN.	4
19	LLAVE MARIPOSA DE 2"	UN.	1
20	FILTRO DE BRONCE 2"	UN.	1
21	UNION DOBLE DE 2"	UN.	2
22	CAUDALÍMETRO DE 2" ITRON	UN.	1
23	REDUCCIÓN PVC 63 A 75	UN.	1
24	TE DE 75	UN.	1
25	REDUCCIÓN PVC DE 75 A 63	UN.	2
26	TRANSICIÓN PVC METAL 63	UN.	3
27	CAÑO PVC 75	UN.	8
28	CAÑO PVC 63	UN.	10
29	TE DE 63	UN.	1
30	PASTA LUBRICANTE		2
31	CAÑO DE ACERO PARA SOLDAR 2"	KG.	
32	CAÑO DE ACERO PARA SOLDAR 2 1/2"	MT.	3
33	FILTRO DE BRONCE 2"	MT.	1
		UN.	1
34	CAÑO DE ACERO 2" PARA SOLDAR	MT.	3
35	VARILLAS ROSCADAS 3/4"	UN.	5
36	TUERCAS ARANDELAS 3/4"	UN.	100
37	CHAPA Nº, TAPA DE GABINETE	UN.	1
38	PASADOR PORTA CANDADO	UN.	1
39	BISAGRAS PARA SOLDAR	UN.	2
40	PERFIL ANGULO DE 1" 3,2	UN.	1
41	LADRILLOS COMUNES	UN.	300
42	CEMENTO	UN.	10
43	CAL	UN.	3
44	ARENA	M^3 .	1
45	REVUELTO PARA HORMIGON	M ³ .	1
46	HIDRANTES DE 63 BRIDADOS	UN.	2
47	CAÑO P/ CUERPO DE HIDRANTES Y VALVULAS D350	MT.	5
48	TAPAS DE HIDRANTES	UN.	
49	CAJA BRACERO PARA LLAVES EXCLUSAS	UN.	<u>2</u> /3

Servicios Durán Sessicio de Otras y Servicios Printes Municipatidad de S. M. A

Carlos Saloniti

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TIENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"TŒNÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓ! DE NEUQUÉN"